

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0010-2019-UNAM

Moquegua, 08 de Enero de 2019

VISTOS, el Informe N° 198-2019-GTPDCGR/UNAM de fecha 04 de Enero de 2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2018-UNAM del 22.05.2018, la Resolución de Comisión Organizadora N° 811-2018-UNAM del 28.08.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM del 22.05.2018 en su artículo Primero se aprueba la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que se encuentra constituida por el Secretario Técnico el Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana y como Sub Secretario Técnico al Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0811-2018-UNAM del 28.08.2018, en su artículo primero da por concluida la designación del Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana al 28 de agosto de 2018 como Secretario Técnico de la Plataforma de Gestión de Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua y se designa al Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera como Secretario Técnico en el mismo cargo antes mencionado.

Que, con Informe N° 198-2019-GTPDCGR/UNAM del 04.01.2019, el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2018-UNAM en los cargos de Secretario Técnico y Sub Secretario Técnico.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 08 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR la Modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM, conforme al siguiente detalle:

Dice : Secretario Técnico
Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana

Sub Secretario Técnico
Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya

Debe Decir : Secretario Técnico
Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera

Sub Secretario Técnico
Lic. Mireya Pinto Rivera

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria del 08 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0489-2018-UNAM, conforme al siguiente detalle:

Dice : Secretario Técnico
Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana

Sub Secretario Técnico
Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya

Debe Decir : Secretario Técnico
Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera

Sub Secretario Técnico
Lic. Mireya Pinto Rivera

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la plataforma de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, detallado en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0010-2019-UNAM

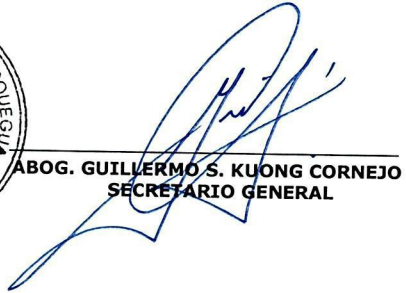
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina Administrativas, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN
OIMA
Interesados
Arch. (2)